

DECRETO N°: E-1296/2018.- /

COLINA, 30 de Mayo de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1274/2018, de fecha 29.05.2018, que autoriza para contratar en forma directa con AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA, RUT.: 79.569.020-4, la adquisición de pasajes aéreos: Santiago – Osorno, el día martes 29 de mayo y Osorno – Santiago, el día viernes 01 de junio de 2018, por un monto de \$ 839.901.- (ochocientos treinta y nueve mil novecientos un peso). IVA incluido e imputa el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-000, denominado “Otros Gastos”, del presupuesto municipal vigente. **2)** Por error involuntario, se digitó equivocadamente, el ítem presupuestario en el punto N° 2 del decreto mencionado precedentemente, por lo que se requiere rectificar; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1274/2018, de fecha 29.05.2018, que autoriza para contratar en forma directa con AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA, RUT.: 79.569.020-4, la adquisición de pasajes aéreos: Santiago – Osorno, el día martes 29 de mayo y Osorno – Santiago, el día viernes 01 de junio de 2018, por un monto de \$ 839.901.- (ochocientos treinta y nueve mil novecientos un peso). IVA incluido e imputa el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-000, denominado “Otros Gastos”, del presupuesto municipal vigente, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-000, denominado “Otros Gastos”, del presupuesto municipal vigente.	2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-003-000, denominado “Otros Gastos”, del presupuesto municipal vigente.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

COLINA, 29 de Mayo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1196/2018 de fecha 18 de mayo de 2018 que promulga el Acuerdo N° 204 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18.05.2018 que autoriza a los señores concejales, que inscriban su participación para que asistan al Encuentro Nacional de Concejales, a realizarse en la ciudad de Osorno, entre los días del 29 de mayo al 01 de junio del 2018, ambas fechas inclusive. Evento organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. La Dirección de Administración y Finanzas, deberá velar para que se materialice el presente acuerdo. 2) Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las facultades del señor Alcalde. 3) Decreto Alcaldicio N° AP-821/2018, de fecha 22.05.2018, que autoriza el cometido a los concejales de la comuna de Colina, señores Pablo Atenas Valenzuela, Camilo Escobar Ortuzar y señora Soledad Vial Cummins, para que asistan al "Encuentro Nacional de Concejales", a realizarse los días 29 de Mayo al 01 de Junio de 2018, en la ciudad de Osorno, décima Región de Los Lagos. 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de mayo de 2018 del Director de Administración y Finanzas. 5) Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores, de fecha 28 de mayo de 2018, que certifica que AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA, se encuentra hábil y cumple con los requisitos de inscripción en el registro.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición contractual: O. de Compra a 30 días. 2) Condiciones de Pago: 30 días contra factura y recepción conforme. 3) I.T.O.: Secretaría Municipal. 4) Otros: Pasajes aéreos Santiago – Osorno – Osorno – Santiago.

CONSIDERANDO; Lo dispuesto en el artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, toda vez resulta urgente la adquisición del servicio a contratar, pues de lo contrario mediante un proceso normal de compras sería imposible el viaje de los señores ediles a la actividad a la cual participarán en representación del municipio y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LIMITADA**, RUT.: 79.569.020-4, la adquisición de pasajes aéreos: Santiago – Osorno, el día martes 29 de mayo y Osorno – Santiago, el día viernes 01 de junio de 2018, por un monto de \$ 839.901.- (ochocientos treinta y nueve mil novecientos un peso). IVA incluido.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-21-04-003-000, denominado "Otros Gastos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes